

San Miguel de Tucumán, 1 4 DIC 2017

VISTO el Expediente Nº 12094/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna Nº 054/017 solicita designación del Prof. CONTRERAS JOSÉ ROBERTO en 4 (cuatro) hs. cát. de 1º año B de la asignatura "Educación Física", a partir del 3 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el docente interino a cargo de la asignatura Prof. Sergio F. Urueña se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas es necesario reemplazar al Prof. Urueña.

Que en el Orden de Mérito correspondiente a los postulantes inscriptos para cubrir interinatos y suplencias (Año 2015), el Prof. Francisco Oliva ocupa el 1º lugar y aceptó hacerse cargo de los cursos 3º año A y D, 4º y 5º año T.Q.A., con un total de 12 hs. cát.

Que los Docentes que ocupan el 2º y 3º año, Prof. Marcelo F. Romero y Prof. Oscar Guerrero Altamiranda, debido a razones de compatibilidad horaria no pudieron aceptar el ofrecimiento realizado.

Que el Prof. Facundo Oliva, 4º en el Orden de mérito, aceptó hacerse cargo de 2º año D (4hs.).

Que quien prosigue en el Orden de Mérito es el Prof. José Roberto Contreras y aceptó hacerse cargo del curso 1º año B (4 hs.).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. CONTRERAS JOSÉ ROBERTO DNI: 17.858.365, como Docente Suplente en 4 (cuatro) hs. cát del 1º año B para la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, en reemplazo del Prof. Sergio F. Urueña, a partir del 3 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018, o antes si se reintegra su titular.

ARTICULO 2º - La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Maria Alicia JUAREZ DE TUZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON RECTORA Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANORA GOMEZ a/cargo del Despacho de la Secretaria del Consejo de Escuelas Experimentales



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos. RESOLUCION N2 1 7 0 2017

RESOLUCION N2 1

ΑE

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ a/cargo del Despecho de la Secretaria del Consejo de Escuelas Experimentales U.N.T.